



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

SECCIÓN: OFICINA DEL FISCAL.

NÚMERO: SPF/001/2018.

ASUNTO: SE EMITE CIRCULAR.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 23 de febrero de 2018.

**CIUDADANOS
VICEFISCALES GENERALES Y REGIONALES,
FISCALES ESPECIALIZADOS, VISITADOR GENERAL,
CONTRALOR INTERNO, DIRECTORES, SUBDIRECTORES,
JEFES DE UNIDAD Y AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO.
P R E S E N T E S.**

Con motivo del Proceso Electoral Federal y Local 2017-2018, cuya jornada electoral tendrá verificativo el día domingo primero de julio de este año, en la que se elegirán Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales, así como Diputados Locales y Concejales Municipales respectivamente, con las atribuciones que conciernen a esta Fiscalía General del Estado, derivadas del Acuerdo de Colaboración celebrado por la Procuraduría General de la República, las Procuradurías y Fiscalías de Justicia de los Estados, de fecha once de mayo de dos mil quince, signado en la Ciudad de México, en el que se establecieron los lineamientos a seguir por parte de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común, en los casos que conozcan de denuncias relacionadas con delitos electorales durante el Proceso Electoral y el día de la Jornada Electoral; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 y 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 4 y 21 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, 4, 5, 6, 11 fracción VII, 15, 17, 20, 32 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 10, 42, 117, 118 y 119 de su Reglamento, he tenido a bien emitir la siguiente:

C I R C U L A R:

PRIMERO: Los Agentes del Ministerio Público de esta Fiscalía General del Estado, en el proceso electoral y el día de la jornada electoral, deberán recibir denuncias por hechos probablemente constitutivos de delitos electorales e informarán de manera inmediata al Titular de la Institución a través de la Fiscal Especializada en Delitos Electorales, los siguientes datos: a) Número de carpeta de investigación, b) Fecha de inicio de la carpeta de investigación, c) Nombre del o los imputados, d) Delito de que se trata, e) Nombre del

